

D^a. Gemma Delicado Puerto
Directora de Movilidad y Estrategia
Internacional

D. Eduardo Ortega Rincón
Director de la Escuela Internacional de
Postgrado de la UEx

D^a. Carmen Masot Gómez-Landero
Jefa del Servicio de Becas, Estudios de
Posgrado y Títulos Propios

D^a. Inés Gallardo Caballero
Subdirectora del Secretariado de
Relaciones Internacionales

Resolución Provisional Ayudas Erasmus+ Dimensión Internacional “AMERICAMPUS+”

Estudiantes de DOCTORADO

A las 10:00 horas del día 5 de noviembre de 2020, se reúne por videoconferencia la Comisión arriba citada, al objeto de resolver provisionalmente la **Convocatoria de 8 Becas** para realizar estancias de **Doctorado** en el marco del programa **ERASMUS+ Dimensión Internacional**, publicada por resolución rectoral número 560/2020 con fecha de 29 de julio de 2020.

La Comisión de Selección, en base al punto 10 de la convocatoria, alcanza los siguientes acuerdos:

1. Baremar y establecer el orden de prelación de solicitantes, ordenados de mayor a menor puntuación, según figura en el *Anexo I* a esta resolución.
2. Priorizar, en los casos de empate, a los candidatos en cuyo expediente académico de la titulación de Grado con la que accedieron al Doctorado, conste mayor número de:
 - a) Matrículas de Honor
 - b) Sobresalientes
 - c) Notables
3. Asignar provisionalmente las ayudas disponibles a los candidatos y destinos que figuran en el *Anexo I*.
4. Establecer una lista de espera con los candidatos que no hayan obtenido financiación para el destino solicitado y ofrecerles la posibilidad de optar a los destinos que han quedado vacantes, con el fin de ejecutar la totalidad de los fondos disponibles. A tal fin, Relaciones Internacionales informará a los aspirantes sobre el procedimiento de elección de nuevo destino y los requisitos para su asignación.
5. Como se indica en el punto 2.4 de la convocatoria, las estancias podrán tener carácter presencial, virtual o mixto. No obstante, el programa solo financiará las actividades presenciales, es decir, las que impliquen movilidad física del candidato.

6. Los integrantes de la lista de espera podrán igualmente realizar su estancia presencial en la universidad de su elección en la modalidad de Beca 0.
7. Publicar e informar a los aspirantes sobre estos resultados provisionales.
8. Establecer un plazo de **10 días naturales**, contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución, para presentar alegaciones y subsanar documentación (podrán realizarse mediante el correo electrónico dimensioninternacional@unex.es).

Resueltas las alegaciones y estudiada la documentación presentada, en su caso, se procederá por parte del Secretariado de Relaciones Internacionales a publicar el listado definitivo de candidatos admitidos y los destinos adjudicados.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.00 horas del 5/11/2020.

Firmado, en Badajoz, a 12 de noviembre de 2020

D^a. Gemma Delicado Puerto
Directora de Movilidad y Estrategia
Internacional

D. Eduardo Ortega Rincón
Director de la Escuela Internacional de
Postgrado de la UEx

D^a. Carmen Masot Gómez-Landero
Jefa del Servicio de Becas, Estudios de
Posgrado y Títulos Propios

D^a. Inés Gallardo Caballero
Subdirectora del Secretariado de
Relaciones Internacionales